

Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Nº . 009

SALTA,

04 FEB 2022

Expediente N° 14.302/21

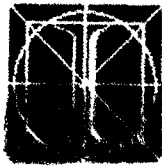
VISTO: la Nota N° 1649/21, que obra en el Expediente N° 14.302/21, elevada por el Director de la Escuela de Ingeniería Civil, Ing. Emmel Castro Vidaurre, mediante la cual solicita la designación del Ing. Ramiro Reyes, como Jefe de Trabajos Prácticos interino con Dedicación Simple, en la asignatura "Vías de Comunicación II" de la carrera de Ingeniería Civil, en el marco de la Resolución FI N° 126-CD-2020 y su ampliatoria; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo informado por el Departamento Personal y la Dirección Administrativa Económica Financiera, el cargo a utilizar es el Jefe de Trabajos Prácticos, con Dedicación Simple se encuentra, vacante – desocupado y financieramente disponible;

Que mediante Resolución FI N° 126-CD-2020, prorrogada por Resolución FI N° 045-D-2021 convalidada por Resolución FI N° 52-CD-2021, la Facultad de Ingeniería habilitó en su ámbito, hasta tanto se puedan subsanar los inconvenientes existentes para la sustanciación de los procedimientos reglamentarios vigentes, la designación de docentes en carácter interino y/o suplente, sin mediar Llamado a Inscripción de Interesados, siempre que se trate de situaciones excepcionales y los nombramientos tengan como finalidad la cobertura de necesidades urgentes, de impostergable solución.

Que el artículo 6° del CONVENIO COLECTIVO PARA LOS DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS NACIONALES, homologado por Decreto N° 1246/15 del Poder Ejecutivo Nacional, al detallar los caracteres en que podrá revistar el personal docente, en su inciso b) define al interino como *"el que por razones debidamente fundadas, fuera designado sin que se hubiera sustanciado y participado en un concurso público abierto de antecedentes y prueba de oposición"*.



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Nº . 009

Expediente N° 14.302/21

Que el Ing. Ramiro Reyes, cumple con todas las condiciones exigidas por la normativa vigente para acceder al cargo como Docente de la Facultad.

Que el artículo 17 del ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA dispone que *"en forma excepcional y por causas debidamente justificadas, los Consejos Directivos pueden designar docentes interinos"*, agregando que *"el acto de nombramiento debe especificar el plazo de designación, la que caduca si el cargo es cubierto por concurso"*.

Que, en virtud a lo solicitado por el Director de la Escuela de Ingeniería Civil, Ing. Emmel Castro Vidaurre, se han expedido las Comisiones de Asuntos Académicos con despacho N° 191/2021 y de Hacienda con despacho N° 89/2021.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
(ad-referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE

ARTICULO 1°. - Designar al Ing. Ramiro REYES, en el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS interino, con Dedicación SIMPLE, para la asignatura "VIAS DE COMUNICACIONES II" de la carrera de Ingeniería Civil, a partir del 1 de febrero del año en curso y hasta el 31 de marzo del año 2023, dejando establecido que la docente cesará en su cargo si antes de ese plazo el mismo se cubre con otro aspirante por llamado a inscripción de interesados o concurso público.

Página 2 de 4



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Nº . 009

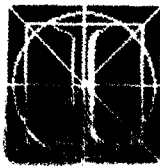
Expediente N° 14.302/21

ARTICULO 2° . - Imputar la designación dispuesta por el artículo que antecede. al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple, perteneciente a la Escuela de Ingeniería Civil y afectado a la asignatura " VIAS DE COMUNICACIONES II ", vacante - desocupado por renuncia del Agrim. Mario José ABRANTES PEREIRA.

ARTICULO 3°.- Poner en conocimiento del Ing. Ramiro REYES, las disposiciones contenidas en la Resolución CS N° 342/10, la cual establece que el agente que no presente la actualización de la DECLARACIÓN JURADA DE CARGOS E INCOMPATIBILIDAD correspondiente, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación.

ARTICULO 4° . - Notificar al docente designado que, de acuerdo con lo establecido en los artículos 2° y 7° inciso a) del REGLAMENTO PARA LA ASIGNACIÓN y CONTROL DE TAREAS DOCENTES, se encuentra obligado al dictado de clases en los dos cuatrimestres, como así también que las extensiones de funciones, en el ámbito de la Facultad de Ingeniería, se rigen por las disposiciones contenidas en el Reglamento aprobado por Resolución FI N° 124-CD-2015.

ARTICULO 5°.- Hacer conocer al Ing. Ramiro REYES, la vigencia de la Resolución FI N° 363-CD-2018 por la cual se declara "de interés académico de la Facultad de Ingeniería la generación - en su ámbito- de material audiovisual, como una de las premisas prioritarias de modernización pedagógica" y, en dicho marco, se solicita "a las cátedras de las carreras de grado y pregrado la adopción de las previsiones pertinentes para posibilitar - con el respaldo institucional y el soporte técnico necesarios- la producción de material audiovisual relacionado con los contenidos que a cada una corresponden, incluyendo la eventual filmación de clases, cuando la Institución lo requiera".



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.302/21

ARTICULO 6°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Administrativa, Obra Social, Escuela de Ingeniería Civil, Ing. Antonio Alejandro FORNS, en su carácter de responsable de Cátedra, Ing. Ramiro REYES, Departamento Personal, Dpto. Docencia, Dirección Alumnos, Dirección General de Personal, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica y siga al Consejo Directivo para su toma de razón y demás efectos.
RAF.

Página 4 de 4

RESOLUCIÓN FI N° **N° . 009** - D - 2022

GRACIELA ISABEL LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRATIVO ECONÓMICO
FACULTAD DE INGENIERIA

Ing. HECTOR RAÚL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa